



N° 194 -2021-DE-HEVES

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Villa El Salvador, 14 SEP. 2021

**VISTO:**

El expediente N° 21-019420-001;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL temporalmente a partir del 01 de enero de 2021 en el cargo de Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;



Que, mediante Resolución Secretarial N° 180-2020/MINSAL, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y su reordenamiento aprobado mediante Resolución Directoral N° 136-2021-DE-HEVES;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSAL, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas el encargo de puesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 28-2021-DE-HEVES de fecha 24 de febrero de 2021, se designó temporalmente al M.C. Martín Héctor Segundo Vásquez Segura como Jefe/a de Equipo del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización (CAP-P N° 0276) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Memorando N° 335-2021-DE-HEVES, el Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, solicita dar término a la designación temporal del M.C. Martín Héctor Segundo Vásquez Segura en el cargo de Jefe/a de Equipo del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización, hasta el 13 de setiembre de 2021, y a su vez a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento del Servicio, solicita se designe temporalmente al M.C. Carlos Francisco Mendoza Chiroque, como Jefe/a de Equipo del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización (CAP-P N° 0276) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir del 14 de setiembre de 2021;

Que, mediante Memorando N° 1177-2021-OGRH-HEVES suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se establece el cumplimiento de los requisitos mínimos por parte del servidor público para ocupar el cargo como Jefe/a de Equipo del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización (CAP-P N° 0276), opinando favorablemente sobre la propuesta de designación temporal;



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital de Emergencias  
Villa El SalvadorBICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que: "Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público";

Que, mediante Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible la designación temporal del servidor CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS en los incisos b) y c) del artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, los mismos que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DVMPAS;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TÉRMINO** a la designación temporal del MC. MARTÍN HÉCTOR SEGUNDO VÁSQUEZ SEGURA, en el cargo de Jefe/a de Equipo del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización (CAP-P N° 0276) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador hasta el 13 de setiembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE** al MC. CARLOS FRANCISCO MENDOZA CHIROQUE, en el cargo de Jefe/a de Equipo del Servicio de Hospitalización – Clínica Quirúrgica del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización (CAP-P N° 0276) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones a partir del 14 de setiembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PABC/JEUCS/PMH/chs

## Distribución:

- ( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- ( ) Unidad de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- ( ) Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
- ( ) Interesados

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADORM.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL  
CMP: 38743 RNE 27279  
DIRECTOR DE HOSPITAL II